

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1116/2012

HUEPIL, Julio 05 del 2012

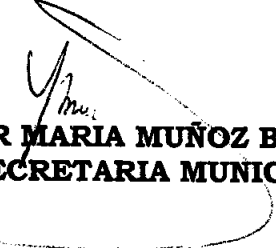

VISTOS:



- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 – Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 2) El acuerdo N° 489, de 17 de mayo de 2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 3) Lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contrataciones públicas y lo señalado en el artículo 10 N° 7 letras d) y m) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda, reglamentario de la ley mencionada.
- 4) La Ley N° 19886 denominada Ley de Compras públicas y sus reglamentos en su Art. N° 10. N° Letra M” Contratación de Servicios Profesionales especializados”.
- 5) Los términos de referencia para realizar una auditoría externa sobre Estados Financieros de la Municipalidad y Análisis Legal Orientado a una Gestión Transparente.

DECRETO

- a) Apruébese los Términos de Referencia elaborados para efectuar la Contratación de servicios especializados de Auditoría sobre Estados Financieros de la Municipalidad y Análisis Legal Orientado a una Gestión Transparente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Interesados
- Oficina de partes